Prosperidad Social

LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023[1] y el artículo 53 del Decreto No. 2295 del 29 diciembre de 2023[2]

CERTIFICA:

Que, con base en lo expuesto en la justificación técnico – económica, suscrita por el Director de Infraestructura Social y Hábitat, en relación con la vigencia expirada, por el valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($490.386.831,00)** del Convenio Interadministrativo No.703 FIP 2021, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz – FIP- y el **Municipio de Gamarra - Cesar**, identificado con NIT 800.096.595, se evidencia que se da cumplimiento a lo señalado en los artículos 50 de la Ley 2342 de 2023 y 53 del Decreto 2295 de 2023, en los cuales se establece que una de las condiciones para atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del correspondiente rubro presupuestal, de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación, es *"(...) cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (...)"*; lo anterior, teniendo en cuenta que:

- Mediante memorando M-2024-4300-025816 del 29 de mayo de 2024, el Director de Infraestructura Social y Hábitat solicita la expedición de la certificación de e cumplimiento de las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto para trámite de la vigencia expirada del Convenio Interadministrativo No.703 FIP 2021.

- De acuerdo con los soportes presupuestales, el Convenio Interadministrativo No. 703 FIP 2021, contó con las formalidades presupuestales previstas en el artículo 71 del Estatuto Orgánico de Presupuesto[3], en relación con los recursos asignados para la vigencia 2021 y constituidos como reserva presupuestal, como se relaciona a continuación:

[1] *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".*

[2] *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".*

[3] Decreto Ley 111 del 15 de enero de 1996.

VIGENCIA	RP	RUBRO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO	SALDO NO PAGADO FENECIDO
2021	160821	C-4103-1500-14-0-4103016-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$2.100.000.000	$1.500.000.000	$600.000.000

- El valor del Registro Presupuestal No 160821, por la suma de $2.100.000.000, fue constituido como reserva presupuestal a cierre de la vigencia 2021, de acuerdo con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

- Durante la vigencia de ejecución de reserva presupuestal se realizaron pagos por la suma de $1.500.000.000, con cargo al Registro Presupuestal 160821, y el saldo no pagado, es decir, $600.000.000 feneció a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.3 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

- Del total de los recursos fenecidos es decir la suma de $600.000.000, se requiere reconocer y pagar por pasivo exigible-vigencia expirada la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($490.386.831), suma que se adeuda al Municipio de Gamarra – Cesar, en consecuencia, el valor no ejecutado del Convenio Interadministrativo No. No.703 FIP 2021 es de CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE ($109.163.169).

- El valor del pasivo exigible-vigencia expirada señalado en el documento de justificación técnico – económica, por la suma de $490.386.831 corresponde al valor autorizado por la supervisión del Convenio Interadministrativo No.703 FIP 2021, en concordancia con la documentación aportada, el cual registra el cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio, así como de las condiciones para su pago.

- Mediante memorando M-2024-1300-018060 del 09 de abril de 2024, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informa que desde dicha oficina se *"procedió a verificar la cadena de valor del proyecto BPIN 202300000000320, Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo de la Infraestructura Social y Hábitat para la Paz Total a Nivel Nacional - FIP Nacional, proyecto que se encuentra en Ejecución en la Plataforma integrada de inversión pública – PIIP dispuesta por el DNP, el cual tiene definido un horizonte con año inicio 2023 y año fin 2027"*, concluyendo que *"(...) puede continuar el trámite del pago Pasivo Exigible - Vigencias Expiradas por valor de $490.386.831 al interior de la Entidad, del Convenio Interadministrativo No.703 DPS-FIP de 2021 (...) según lo establecido por la dependencia solicitante en la justificación, y en*

8

razón a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 2342 de 2023 (...) el Decreto No. 2295 de 2023 (...)".

- Para atender el pago del Pasivo Exigible - Vigencia Expirada del Convenio Interadministrativo *No.703 DPS-FIP de 2021,* se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6124 del 01 de marzo de 2024, que ampara el trámite por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($490.386.831,00) respaldado con recursos del rubro C-4103-1500-28-201020-4103016-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL.

Que, en consecuencia, es procedente tramitar el pago de la obligación a favor del Municipio de Gamarra - Cesar, identificado con NIT 800.096.595-4, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($490.386.831,00)

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

CAROLINA HOYOS VILLAMIL
Directora (E)

Elaboró: Edith Cely Gutiérrez-Profesional Especializado-GT Presupuesto.
Revisó: Giovanny Rodriguez Guzman, Coordinador - GT Presupuesto.
Revisó: Gina Janneth Chappe Chappe, Subdirectora Financiera
Revisó: Diana Alexandra Chaves Quiroga, Asesora
Aprobó: Carolina Hoyos Villamil, Secretaria General